

187.

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº. 07-032811- -00005-0000

Fecha: 2007-10-05 16:19:03 Dep: 2020 NUECREACIONE
Fis: 11 PATENTE/IN Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 329 CTO: INFORMACION Folios: 7

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 07032811
FECHA DE LA SOLICITUD: Marzo 30 de 2007
SOLICITANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO y LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V.
TITULO: INMUNÓGENO Y ANTIVENENO CONTRA EL VENENO
DE LA ARAÑA VIOLINISTA

ASUNTO: COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

- DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy alcance as mi memorial presentado el 1 de octubre de 2007 y me permito presentar los siguientes documentos:
- El documento en el que consta la CESIÓN de ROSANA SANCHEZ LOPEZ, debidamente legalizado.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
AD/srr
p.910

188

p. 910

NOTARÍA 103

ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN

LA RATIFICACION DE FIRMA Y DE CONTENIDO, QUE REALIZO A
SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSANA SANCHEZ LOPEZ.

122,322.

4,241.

2,007.



2

189



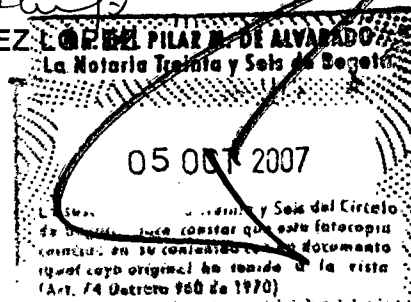
CESIÓN DE DERECHOS

ROSANA SÁNCHEZ LÓPEZ, de nacionalidad mexicana, con domicilio en **PRIVADA CAMPO FLORIDO 4, Int. 1 COL. SANTA MARIA AHUACATITLÁN, C.P. 62100, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO**, autor de la invención denominada **INMUNÓGENO Y ANTIVENENO CONTRA EL VENENO DE LA ARAÑA VIOLINISTA**, la cual es objeto de la Solicitud Internacional de Patente No. PCTMX/2005/000071 y de la Solicitud Colombiana de Patente No. 07032811, registrada como fase nacional de la primera, por la presente CEDE sus derechos respecto de la mencionada invención, así como los derechos de registro que se deriven de la solicitud correspondiente, a título gratuito, en favor de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, con domicilio en el 9° Piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, México, Distrito Federal.

México, D.F. a 25 de septiembre de 2007.

Rosana Sánchez López

ROSANA SÁNCHEZ LÓPEZ PILAR M. DE ALVARADO
La Notaria Treinta y Seis de Bogotá



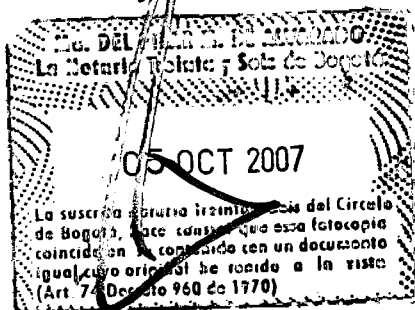
3

--- LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Tres del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, **CERTIFICO:** -----

--- Que ante mí compareció la señora **ROSANA SANCHEZ LOPEZ**, a quien identifiqué en términos de Ley y en mi presencia reconoció como suya la firma que calza el documento que antecede, por haber sido puesta de su puño y letra manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha firma es la misma que usa en todos y cada uno de sus actos jurídicos, ratificando asimismo el contenido del presente documento por conocerlo en su integridad. -----

--- De lo anterior levanté acta en mi protocolo, bajo el número **ciento veintidós mil trescientos veintidós**, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete.-
DOY FE. -----

LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON
NOTARIO PUBLICO No. 103 DEL D.F.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA

190

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA



México

D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 54.35

No. Orden 14964

En Mexico el presente documento público ha sido firmado
por LIC. ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON
quien actúa en calidad de NOTARIO 103 DEL DISTRITO FEDERAL

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA No. 103 DISTRITO
FEDERAL, MEXICO.

Certificado en MEXICO, D.F. por OSCAR LOPEZ ROSAS,
SUBDIRECTOR CONSULTIVO Y DE CONTRATOS DE LA D.G.J.E.L., DE
LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

MEXICO, D.F. el 01 de OCTUBRE de 2007

bpc/E878540

Firma

DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaría Treinta y Seis de Bogotá
05 OCT 2007
La suscrita Notaría Treinta y Seis del Circulo
de Bogotá, Hace constar que esta fotocopia
coincide en su contenido con el documento
igual cuyo original he tenido a la vista
(Art. 74 Decreto 160 de 1970)

C)

191

P 9/10

NOTARÍA 103

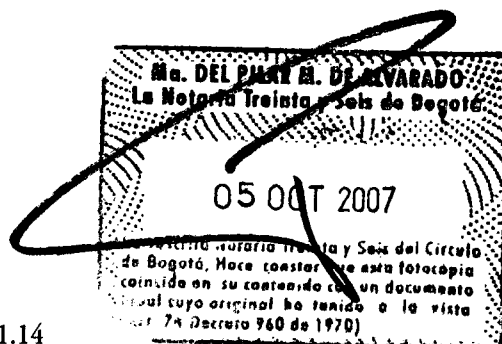
ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN

LA RATIFICACION DE FIRMA Y DE CONTENIDO, QUE REALIZO A
SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSANA SANCHEZ LOPEZ.

122,322.

4,241.

2,007.



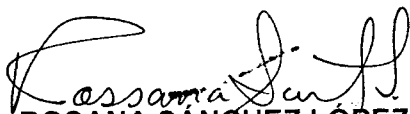
142

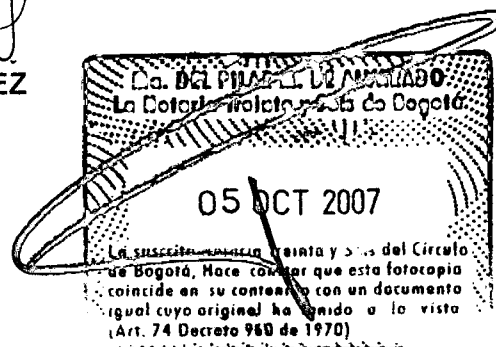
CESIÓN DE DERECHOS



ROSANA SÁNCHEZ LÓPEZ, de nacionalidad mexicana, con domicilio en **PRIVADA CAMPO FLORIDO 4, Int. 1 COL. SANTA MARIA AHUACATITLÁN, C.P. 62100, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO**, autor de la invención denominada **INMUNÓGENO Y ANTIVENENO CONTRA EL VENENO DE LA ARAÑA VIOLINISTA**, la cual es objeto de la Solicitud Internacional de Patente No. PCTMX/2005/000071 y de la Solicitud Colombiana de Patente No. 07032811, registrada como fase nacional de la primera, por la presente CEDE sus derechos respecto de la mencionada invención, así como los derechos de registro que se deriven de la solicitud correspondiente, a título gratuito, en favor de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, con domicilio en el 9° Piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, México, Distrito Federal.

México, D.F. a 25 de septiembre de 2007.


ROSANA SÁNCHEZ LÓPEZ



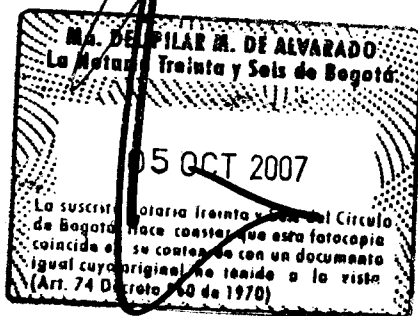
6

--- LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Tres del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, **CERTIFICO:** -----

--- Que ante mí compareció la señora **ROSANA SANCHEZ LOPEZ**, a quien identifiqué en términos de Ley y en mi presencia reconoció como suya la firma que calza el documento que antecede, por haber sido puesta de su puño y letra manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha firma es la misma que usa en todos y cada uno de sus actos jurídicos, ratificando asimismo el contenido del presente documento por conocerlo en su integridad. -----

--- De lo anterior levante acta en mi protocolo, bajo el número **ciento veintidós mil trescientos veintidós**, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete.-
DOY FE. -----

LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON
NOTARIO PUBLICO No. 103 DEL D.F.



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

143

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES



México

D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 54.35

No. Orden 14963

En Mexico el presente documento público ha sido firmado

por LIC. ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON

quien actúa en calidad de NOTARIO 103 DEL DISTRITO FEDERAL

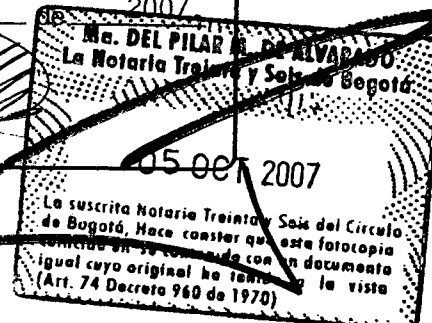
y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA No. 103 DISTRITO
FEDERAL, MEXICO.

Certificado en MEXICO, D.F. por OSCAR LOPEZ ROSAS,
SUBDIRECTOR CONSULTIVO Y DE CONTRATOS DE LA D.G.J.E.L.,
DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

MEXICO, D.F. el 01 de OCTUBRE 2007

bpc/E878540

Firma



7